



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

Implicaciones fiscales para las empresas constructoras que no cumplen con sus obligaciones con relación al IVA descontable en el A.I.U.

Corporación Universitaria Remington.
Facultad Ciencias Contables
Pregrado en Contaduría Pública.

Diana Gabriela Hernandez Carrasco y Angela Maria Ayala Castillo.
Diego Fernán Meza López.
Seminario Impuestos
2023.

Tabla de Contenidos

| | |
|--|----|
| Resumen..... | 3 |
| Pregunta orientadora de la búsqueda | 4 |
| Metodología de la búsqueda de información..... | 5 |
| Sustentación teórica de la pregunta..... | 5 |
| Conclusiones..... | 10 |
| Referencias..... | 11 |

Resumen

Debido a que es un problema grave que afecta la economía y la sociedad en general, el IVA descontable en las empresas de construcción se ha convertido en un tema candente en la industria. Las empresas deben comprender la importancia y los riesgos de la desviación del IVA descontable a medida que buscan reducir costos y maximizar ganancias.

En la industria de la construcción, el descontable del IVA puede convertirse en una forma de evadir impuestos porque las empresas pueden aumentar los costos de los componentes de la construcción para aumentar el descontable del IVA. Sin embargo, esta práctica es ilegal y podría tener consecuencias graves.

En este documento, analizaremos en detalle cómo el IVA deducible en el A.I.U se ha utilizado en la industria de la construcción para evadir impuestos.

Palabras clave: Impuestos, evasión, IVA descontable, A.I.U, construcción.

Pregunta orientadora de la búsqueda

¿Cuáles son las implicaciones fiscales para las empresas constructoras que no cumplen con sus obligaciones con relación al IVA deducible en la A.I.U.?

El sector de la construcción es una actividad económica clave que contribuye al crecimiento del PIB, por lo que la determinación tributaria en este ámbito es particular. La arquitectura, la ingeniería, la ejecución de obras y la fabricación de materiales de construcción son algunos de los muchos sectores que se derivan de esta actividad.

Las organizaciones involucradas en la construcción deben identificar varios factores importantes al calcular los costos integrados en los contratos. Entre estos elementos se encuentra el concepto de (AIU).

Metodología de búsqueda de la información.

El presente estudio se plantea como descriptivo, ya que su intención es observar, describir y finalmente documentar aspectos de una situación que ocurre en una muestra sencilla. Ya que es útil para mostrar de una manera precisa la dimensión de un fenómeno en este caso en específico deducibilidad del IVA en el A.I.U y la evasión en el sector de la construcción, para esto se utiliza como muestra el sector de la construcción y su relación con la evasión, Igualmente, se hace investigación documental de sitios web confiables, como, bases de datos así mismo proyectos de investigación apoyándonos en las normas del Estatuto Tributario para recopilar, identificar y analizar la información obtenida.

Sustentación teórica de la pregunta

En la industria de la construcción, hay una serie de factores que contribuyen a la evasión de impuestos. La falta de vigilancia y supervisión por parte de las autoridades fiscales es uno de ellos. Las regulaciones fiscales complejas dificultan el cumplimiento y motivan la evasión.

Algunas empresas también pueden buscar formas de evadir impuestos debido a la presión por reducir costos y aumentar la rentabilidad. El IVA descontable en la AIU es una opción atractiva para alcanzar este objetivo, ya que permite disminuir la carga impositiva de manera ilícita.

Agudelo (2021) manifiesta que “A.I.U. corresponde a las siglas de los términos Administración, Improvistos y Utilidad que se utiliza en algunos contratos especialmente en los que tiene que ver con ingeniería civil, arquitectura y en general de construcción.” (p.1).

Ahora bien cuando hablamos del concepto Administración para las empresas A.I.U hace referencia a los gastos asociados con la operación del contrato. Un ejemplo de esto es: la disponibilidad de la organización del contratista; servicios de mensajería; secretaría, entre otros. En síntesis, se refiere a los costos operativos generales necesarios para llevar a cabo el contrato de manera efectiva.

El termino imprevisos es la asignación de fondos destinada a cubrir gastos imprevisos que puedan surgir durante la ejecución del contrato, dichos gastos están relacionados con riesgos que el contratista podría enfrentar durante la implementación del

proyecto. es importante destacar que no son gastos directamente asociados con la obra en sí, sino más bien costos adicionales que podrían surgir debido a factores impredecibles.

Finalmente, la palabra utilidad, representa la ganancia o beneficio que el contratista espera obtener del proyecto. En esta parte del contrato está reservada para la compensación del contratista por su participación en el proyecto, más allá de cubrir los costos y los imprevistos.

En resumen, estos elementos son componentes esenciales para la gestión financiera de un contrato. La "Administración" aborda los costos operativos regulares, "Imprevistos" cubre posibles riesgos inesperados, y "Utilidad" representa la ganancia que el contratista espera obtener del proyecto. Este enfoque ayuda a garantizar que se asignen fondos adecuados para todas las facetas del contrato y que el contratista tenga una compensación justa por su participación. (Ocampo y Suarez, 2014)

A continuación, se presenta una tabla con recopilación de las leyes y decretos que regulan el uso de la base especial de AIU desde su inicio.

Tabla 1.

Normativa de la figura del A.I.U desde su implementación.

| <i>Ley o norma</i> | <i>Descripción</i> |
|--------------------|--|
| Ley 788 de 2002 | La cual modificó el artículo 468-3 del Estatuto tributario el con el propósito de fijar una base especial para la aplicación del IVA en los servicios de aseo, vigilancia y temporales de trabajo. |
| Ley 1111 de 2006 | Adicionó el texto del artículo 462-1 del Estatuto Tributario, indicando ciertos servicios cuyo IVA se cobraría a la tarifa del 1,6 %, pero sobre el valor bruto del servicio y no sobre el AIU. |
| Ley 1607 de 2012 | Estableció que, para los servicios de los que trata el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, el IVA y la retención a título de renta se generarían sobre el AIU. |
| Ley 1819 de 2016 | Efectuó determinados cambios en relación con los servicios integrales de vigilancia, aseo y cafetería autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, los servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo, entre otros. |

Notas Fuente: (Vargas, 2022, p, 11-12)*

Si las empresas de construcción no cumplen con sus obligaciones fiscales en relación con el IVA descontable en la A.I.U., pueden enfrentar graves consecuencias. Una

de las principales es la imposición de multas y sanciones por parte de las autoridades fiscales.

A propósito, la ley 599 (2000) habla sobre las obligaciones a declarar por parte los contribuyentes los cuales tienen la obligación de presentar declaraciones tributarias de no hacerse se aplicaría la conducta penas, de las cuales se sancionan penalizan aquellos que, en sus declaraciones tributarias, omiten ingresos, incluyen costos o gastos inexistentes, o reclaman créditos fiscales, retenciones o anticipos improcedentes en ciertos montos.

Las penalizaciones van desde la pena privativa de libertad es de 36 a 60 meses de prisión para casos específicos de defraudación tributaria, la cual tendría una magnitud de la pena según el monto defraudado, siendo mayor cuando el monto es superior. Estas acciones penales pueden ser iniciada por petición del director general de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o la autoridad competente. Igualmente existe la posibilidad de que la acción penal no se inicie si hay una interpretación razonable del derecho aplicable y si la declaración del contribuyente es completa y veraz.

Además de las sanciones y multas, por no cumplir con las obligaciones fiscales también puede afectar la reputación de la empresa. Esto puede tener un mal impacto en las relaciones con los clientes, proveedores y otras partes interesadas, lo que a su vez puede afectar la viabilidad y el crecimiento del negocio.

Conclusiones.

- La competitividad de las empresas de construcción depende de la deducibilidad del IVA en el AIU porque permite la recuperación de impuestos, la reducción de la carga financiera y la promoción de la inversión en el sector.
- Las regulaciones fiscales sobre la deducibilidad del IVA pueden ser confusas. Para que las empresas cumplan con sus obligaciones fiscales, es necesario tener regulaciones claras y actualizadas.
- Es esencial que el sector público, las autoridades fiscales y las empresas de construcción colaboren para desarrollar estrategias efectivas para prevenir y controlar la evasión fiscal.
- Se necesitan sanciones severas y efectivas para prevenir la evasión fiscal en el sector de la construcción. Es fundamental que las sanciones sean aplicadas de manera equitativa y clara.

Referencias

Decreto 1372 de 1992 Gestor Normativo [Función Pública]. Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones. 20 agosto de 1992.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=7298

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (20 de noviembre de 2023). Glosario.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Es%20un%20impuesto%20del%20orden.pasivo%20sin%20ninguna%20contraprestaci%C3%B3n%20directa.

Forero Ocampo, N. E., y Rodríguez Suárez, C. M. (2016). El impacto del sector de la construcción en la tributación un análisis para el período 2000–2014[Tesis para optar al título de especialista]. Repositorio universidad Tadeo lozano.

<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3827/El%20impacto%20del%20sector%20de%20la%20construcci%C3%B3n%20en%20la%20tributaci%C3%B3n%20un%20an%C3%A1lisis%20para%20el%20per%C3%ADodo%202000%20e2%80%93%20201.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ley 599 de 2000, por la cual se expide el código penal. 24 julio de 2000. D.O. No.

44.097

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=6388

- Procesos constructivos S. L. (11 enero 2019). Que se entiende por construcción. Procesos constructivos S. L. <https://construccionestrio.com/que-se-entiende-por-construccion/>
- Rodríguez, D. E. (2015). Evasión y elusión de Impuestos. [tesis pregrado universidad militar nueva granada]. Repositorio Institucional Universidad Nueva granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/6958>
- Rubiano, C. A. (2017). Investigación de las bases teóricas para la correcta asignación de los porcentajes de administración, imprevistos y utilidades – AIU En Colombia. [Monografía, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD]. Repositorio Institucional UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/14372>
- Tapias Agudelo, C. M. (2021). AIU en construcción. <https://www.carlostapias.com/wp-content/uploads/2021/01/AIU-EN-CONSTRUCCI%C3%93N.pdf>
- Vargas Vargas A. M. (2022). El A.I.U en el sector de la construcción, una base gravable o fuente viable para evadir impuestos. <https://www.studocu.com/co/document/corporacion-universitaria-remington/finanzas/trabajo-de-investigacion-final/47795139>